MEMORANDO

BOGOTA D.C., 27 de abril de 2021

PARA: ALEXANDRA MORENO BRICEÑO
Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano
DE: CARLOS E SILGADO B
Secretario General

ASUNTO: Designación Supervisión

Respetado doctora Alexandra

Le informo que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato. Los documentos que hacen parte de estos, los encuentra con su respectivo número en laPlataforma SECOP II

No. CONTRATO	CONTRATISTA
292-2021	**DIANA DEL PILAR MONTOYA HERNANDEZ**

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato.

Como obligación posterior, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías (Cumplimiento del contrato)

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el procedimiento de Supervisión e Interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la Subdirección de Gestión Contractual.

3. Exigir para el primer pago al contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

4. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

No olvide tener en cuenta la guía de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

No olvide realizar la inducción al contratista diligenciando el formato.

Atentamente

CARLOS E SILGADO B

Proyectó: Jenny Salek Correal
Revisó: Diana R Oviedo C/SC